Se desarrollará una agenda específica que incluya a cada uno de los entes involucrados en el proyecto, los cuales participarán a través de los representantes y directivos de cada una de las entidades, y presentarán su papel en la obra, el nivel de su intervención y sus compromisos con el proyecto. A continuación, se presenta un modelo de agenda para reuniones de inicio.

Objetivos de la reunión

1. Responsables de la ejecución: contratistas e interventoría.
2. Presentación de las entidades implicadas y de los respectivos equipos de profesionales que participan.
3. Características del proyecto, alcance de las obras.
4. Ubicación de la(s) zona(s) a intervenir (plano de localización)
5. Beneficios de la obra
6. Impactos que pueden generarse y esquema de mitigación
7. Presentación del Plan de Manejo Socioambiental en Obra
8. Componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan de Manejo de Tránsito

Puntos de atención a la comunidad (ubicación, horarios de atención, profesional a cargo)

- Coordinación con entidades locales
- Presentación de etapas y cronograma
- Dudas e inquietudes
- Compromisos

Reunión de finalización

Convocatoria: Se hará una invitación masiva coordinada conjuntamente con el contratante y se incluirá en ella a los medios de comunicación, principalmente a los zonales, según las estrategias que se consideren más apropiadas. Se convocará especialmente a la entidad que hará la operación, mantenimiento y/o administración de la obra o proyecto según el caso.

Objetivo de la reunión: Presentar a la comunidad las condiciones de entrega de las obras. Igualmente se darán a conocer los lineamientos generales para el cuidado y conservación del espacio público y de los equipamientos construidos.

Metodología: Preferiblemente se establecerá una periodicidad mensual, según lo acordado con el comité y de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Las reuniones con la comunidad se estructurarán como talleres que presenten los avances de obra y profundicen en un tema, acordes con el tipo de proyecto que se está ejecutando, para que sean congruentes con las necesidades de la población.

Oficina Pública de Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.

Luego de que el Contratista, Interventoría y Subcontratistas hayan realizada la inscripción ante la Oficina Pública de Empleo, cada que se vaya vincular mano de obra no calificada al proyecto, los perfiles del personal que se requiere para que este profesional realice la gestión ante la Oficina Pública de Empleo y estos nos suministren la mano de obra que se está requiriendo y que sea del área de influencia directa del proyecto a ejecutar.

Consideraciones: La mano de obra no calificada necesaria para la construcción del proyecto, será vinculada por intermedio de los contratistas que intervengan en el proyecto a ejecutar, siempre y cuando estén inscritos en la Oficina Pública de Empleo de la secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.

Requisitos para la contratación mano de obra no calificada

- Todo el personal debe reunir el perfil y requisitos requeridos por el contratista o subcontratista.
- La residencia en la zona de este personal, debe ser avalado por el representante de la comunidad en el comité de empleo.
- El aspirante al empleo, debe presentarse personalmente al sitio fijado y en el horario establecido en las jornadas de recepción de hojas de vida, no a la obra ni a las oficinas de contratista.

Proceso de convocatoria, selección y vinculación de la mano de obra calificada

El contratista y subcontratista está en la libertad de trasladarse a la zona con su personal de manejo y confianza (Directores de Área y Profesionales Especializados).

El contratista, realizará entrevistas y pruebas de conocimiento específico para el cargo que requiere de mano de obra calificada del área de influencia, siempre y cuando estén inscritos en la Oficina Pública de Empleo. Con base en los resultados de estas pruebas el contratista definirá cual es el personal a vincular, dando cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Nota:

En aquellas comunas en las cuales se tenga dificultad para la consecución de la mano de obra, su convocatoria se realizará a través del programa Unidad Familia Medellín, que cuenta con un banco de hojas de vida de las personas y familias de mayor vulnerabilidad de la ciudad y de esta manera cumplir con la solicitud realizada por los contratistas de las obras, este personal estará inscrito en la

Se hará entrega de la información al contratante en medio físico y magnético, para el cierre de los procesos. El número de actas de cierre deberá corresponder al mismo número de actas iniciales.

Para programar y realizar el evento de entrega simbólica a la comunidad, se trabajará con el CCO una lluvia de ideas, que recogerá las percepciones y necesidades de la población y las estrategias más adecuadas para la entrega de la obra.

Formatos de Gestión Social Contratista

FGSC 1. Acta de Vecindad de Apertura y Cierre: en este formato se consignan los datos de las viviendas ubicadas dentro del área de influencia de la obra o que se puedan ver afectadas por el proyecto. Los datos que se describen son acerca de la infraestructura y el estado estructural de las edificaciones.

Es responsabilidad conjunta del contratista y la interventoría la elaboración de las actas de vecindad por parte de un profesional del área civil con experiencia en estructuras, ya que se requiere determinar el estado de las edificaciones. Por su parte, el equipo social de la Interventoría y el contratista son responsables del acompañamiento para la elaboración de las mismas.

Las actas de apertura se deben entregar al inicio de la obra en medio magnético, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra, con el respectivo registro fotográfico fechado, y si es posible con la hora de captura de la imagen.
Al final del proyecto cuando se realice el cierre de las actas se debe entregar en medio físico y magnético la apertura y cierre de todas las actas.

FGSC 2. Reporte de Empleo: es el formato que consolida el comportamiento de la generación de empleo en la obra cada mes. Se diligencia en el formato establecido por la entidad que recoge variables que alimentan los indicadores de la entidad. Es necesario que las casillas estén diligenciadas completamente, esto permite el seguimiento del proyecto y la generación de indicadores confiables.

SC 4. Acta de Reuniones del Comité Ciudadano de Obra: este formato se diligencia cuando se cumplen reuniones o recorridos, aquí se describen los asistentes y el tema a tratar.

FA12-8. Formato de Recepción de PQRS: este formato debe estar disponible para la comunidad en el área donde se localice el buzón de PQRS. Se diligencia según

Porcentaje de mano de obra local, *no calificada* contratada	$= \frac{número\ de\ mano\ de\ obra\ no\ calificada\ contratada}{número\ total\ de\ mano\ de\ obra\ no\ calificada\ contratada} * 100$
Porcentaje de mano de obra local, *calificada* contratada	$= \frac{número\ de\ mano\ de\ obra\ calificada\ contratada}{número\ total\ de\ mano\ de\ obra\ calificada\ contratada} * 100$

Con el fin de hacer seguimiento a la contratación de mano de obra de la zona de influencia del proyecto, se deben diligenciar por parte del profesional social del contratista, los formatos recepción de hojas de vida y Formato de empleabilidad, los cuales deben ser revisados y aprobados por la interventoría.

El detalle de la mano de obra debe ser diligenciado por la empresa contratista de obra de forma mensual en el Formato de empleabilidad, establecido por la Entidad Contratante y revisado por la interventoría, la cual debe enviar al supervisor social de la el último día de cada mes.

Socialización y divulgación del proyecto u obra

Indicador	Fórmula
Porcentaje de asistencia a reuniones	$= \frac{número\ de\ asistentes}{número\ total\ de\ personas\ invitadas} * 100$

Cumplimiento de las medidas sociales establecidas

Para dar cumplimiento a las medidas sociales establecidas, se debe gestionar de forma conjunta entre el social de la empresa ejecutora, social de la interventoría y el profesional social supervisor de la Entidad Contratante de forma quincenal el formato de chequeo. El formato cuenta con la evaluación de diferentes requerimientos sociales relacionados con los programas implementados y calificaciones de 0% al 100%.

Impactos ambientales generados

Se identifican y relacionar todos los impactos generados en el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a la valoración de la matriz de impactos ambientales. A continuación, se mencionan los principales impactos.

1. Contaminación de suelos por hidrocarburos y otras sustancias
2. Modificación de la calidad del agua por vertimientos
3. Alteración paisajística temporal
4. Generación de residuos sólidos
5. Molestias a las comunidades vecinas generadas por las actividades de construcción por el ruido.
6. Generación de material particulado, contaminando el aire.

Normatividad Aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

Normatividad aplicable al programa.

- **Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013** "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
- **Decreto 1609 de 2002** "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- **Decreto 4741 de 2005** "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
- **Resolución 1362 de 2007** "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los Artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005".
- **Decreto Municipal 0440 del 30/03/2009:** Adopta el manual para el manejo integral de los residuos sólidos (PMIRS), del AMVA y se dictan disposiciones generales para la GIRS para el municipio de Medellín.
- **Decreto 1076 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- **Ordenanza 010 de 2016** "Por medio de la cual se establece la estrategia de basura cero en Antioquia.
- **Resolución 472 de 2017** "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 2184 de 2019** "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

- Dentro del programa se evaluará la posibilidad de incluir el plan de devolución de empaques y/o envases al proveedor.
- Los residuos especiales como madera, deberán ser dispuestos en una empresa certificada; se acepta la entrega para proceso de chipeado.

La frecuencia de recolección de residuos sólidos es realizada por la empresa de servicios públicos de granada, los días martes y los viernes en las noches.

El reciclaje se dispondrá con los recicladores de la zona.

Residuos Peligrosos

Para el manejo de los RESPEL, se garantizará la adecuada disposición ante una empresa autorizada por la autoridad ambiental; una vez se cuente con el certificado, se deberá hacer la entrega para soportar dicha disposición, cumpliendo así con la normatividad vigente.

	Residuos Orgánicos Aprovechables	**Residuos No aprovechables**	**Residuos Reciclables**	**Residuos Construcción y Demolición**	**Residuos Peligrosos**
Separación y Clasificación	Se dispondrá de recipientes para la separación de los residuos sólidos orgánicos aprovechable. Estos recipientes se ubicarán en la oficina. Estarán identificados de acuerdo al código de colores y rotulados con el tipo de residuos a depositar	Se dispondrá de recipientes para la separación de los residuos sólidos no aprovechables. Estos recipientes se ubicarán en cada frente de trabajo. Estarán identificados de acuerdo al código de colores y rotulados con el tipo de residuos a depositar	Se dispondrá de recipientes para la separación de los residuos reciclables. Estos recipientes se ubicarán en cada frente de trabajo	Se realizará la adecuación de acopios para la separación de los residuos y su clasificación de los diferentes tipos de residuos de Construcción y Demolición: 1. Productos de	Los residuos peligrosos serán separados de los demás tipos de residuos para evitar que se contaminen. La generación de residuos peligrosos corresponde a

			secos.		

Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Para el manejo de los RCD se aclara que, solo se permite la entrega en sitios de disposición final autorizados por el ente territorial y/o en proyectos que cuenten con licencia ambiental ante la autoridad ambiental. El Contratista deberá hacer entrega de las remisiones de manera inmediata y los certificados de forma mensual soportando dicha disposición, cumpliendo así con la normatividad vigente.

En este ítem el contratista debe indicar como mínimo la siguiente información, para el diligenciamiento podrá utilizar como base el siguiente recuadro:

Tabla 6 Datos sitios de disposición final

DATOS BÁSICOS DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL		
Nombre o razón social		**INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A**
Número de identificación o NIT		811006779-8
Número de teléfono de contacto		6522600
Ubicación del SDF	Municipio	RIONEGRO
	Dirección	Km 2 via el Tranvia
	Vereda	Tranvia
Número de radicado y fecha de la autorización por parte del ente territorial. *Adjuntar soporte		Cs-03378-2023 del 30 de Marzo de 2023
Número y fecha de la Resolución de la licencia ambiental *Adjuntar soporte		CE-05017 de 23 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento de la Resolución de la licencia ambiental		

Anexo 3. Certificación de Botadero y licencia de explotación de Cantera.

Establecer las medidas que se deben tomar para realizar el control de las emisiones atmosféricas, ruido, gases de combustión y olores ofensivos generados en la obra.

Actividades y/o procesos que pueden generar el impacto

- Almacenamiento de materiales de construcción, demolición y/o escombros.
- Operación de maquinaria, equipo y vehículos.
- Barrido de materiales sueltos

Impactos ambientales generados

- Generación de material Particulado y gases
- Alteración en la calidad del aire
- Incremento de los niveles de ruido y vibraciones

Normatividad aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

FUENTES MÓVILES

- **Decreto 948 del 5 de junio de 1995** "Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- **Decreto 2107 del 30 de noviembre de 1995**. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- **Resolución 005 de 9 de enero 1996.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 1697 del 27 de junio 1997**. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
- **Ley 769 de agosto de 2002**. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

- Controlar fuentes de ruido en el proyecto, tales como herramientas percutoras, con el fin de planificar medidas de control del ruido previas a la obra y durante toda la fase de construcción dando cumplimiento a la legislación.
- Cuando la entidad contratante si requiere mediciones de ruido, incluyendo de esta forma la línea base para tener el comparativo de la emisión de ruido y ruido ambiental.
- Cuando se requiera realizar trabajos que generen ruido durante las horas de la noche, se tramitará el permiso de ruido nocturno y horario extendido de trabajo para fines de semana y días festivos (Decreto 948 de 1995).

Recomendaciones para la reducción de la emisión fugitiva de material particulado:

- Todos los frentes de obra estarán delimitados de 0-1metro, con tela plástica o calcetes color naranja; y la parte superior con malla tipo polisombra color naranja, hasta completar dos metros de altura.
- Los materiales de construcción que se encuentran en el frente de obra estarán debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.
- Se esparcirá agua sobre las áreas de trabajo donde se encuentren almacenados temporalmente los materiales pétreos que puedan generar emisiones de material particulado.
- Siempre que sea posible se protegerán los materiales de construcción bajo techo.
- Los vehículos, volquetas que transitan sobre terrenos descubiertos, no lo harán a más de 20 km/h, manteniendo húmedos los sitios de tránsito. En caso de tratarse de vías pavimentadas, se debe elaborar un programa de barrido regular, ya que el levantamiento de material particulado debido al tránsito es una importante fuente de contaminación.
- Se hará inspección a los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de las obras, para vigilar que estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.
- Se utilizará agua para prevenir la emisión de material particulado durante los procesos de corte de material. Se recirculará el agua utilizada para el desarrollo de esta actividad.
- En la actividad de cortes, se procurará encontrar el sistema para prevenir la emisión de material particulado a la atmósfera.

Reducción de la emisión de gases de combustión:

- No se realizarán quemas a cielo abierto, en los sitios donde se adelantan las obras (Articulo 29 del Decreto 948 de 1995).
- Todos los vehículos que carguen y descarguen materiales en la obra contarán con el respectivo certificado de revisión técnico mecánica vigente (Ley 769 de 2002).

A continuación, se presenta el indicador para el programa de control de emisiones atmosféricas, relacionado con los equipos en obra:

Indicador	Fórmula
Gestión de emisiones atmosféricas	$\frac{número\ de\ equipos\ insonorizados}{número\ de\ equipos\ en\ obra} * 100$

4.3. PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Este programa pretende evitar desperdicio de materiales de construcción desarrollando un plan estratégico de trabajo, que no solo minimice las pérdidas, sino que evite los riesgos asociados a un mal manejo de materiales. Además, se sugiere el uso de materiales eco-amigables y el reúso de materiales sobrantes dentro de la obra (construcción sostenible).

Objetivo del Programa:

- Optimizar el uso de los materiales y evitar pérdidas tanto en cantidad como en calidad.
- Programar y garantizar el almacenamiento adecuado de los materiales de construcción.

Actividades y/o procesos que pueden generar el impacto:

Se identificarán todas las actividades que generan impactos ambientales en las diferentes etapas de la obra.

A continuación, se definen algunas de las actividades generadoras de impactos

- Cargue de materiales de construcción
- Transporte de materiales de construcción
- Descargue de materiales de construcción
- Almacenamiento de materiales de construcción.

Impactos ambientales generados

A continuación, se relacionan los impactos:

- Agotamiento del recurso suelo
- Cambio en el uso del suelo
- Agotamiento de los recursos naturales
- Afectación de la calidad del aire.

- Instalación de barreras perimetrales en los sitios de acopio con el fin de evitar pérdidas y contaminación de vías, sumideros y demás.
- Todos los materiales deberán estar señalizados tanto en obra como en almacén.
- Para la elaboración de concretos, se deberá adecuar casetas con cuneta perimetral y cubrimiento con el fin de evitar contaminación de fuentes de agua, suelo y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, si las condiciones del proyecto lo permiten.
- Si para el almacenamiento de materiales de construcción, (con previa autorización de la Interventoría) almacenar en zonas verdes que no serán modificadas por el proyecto, estas deberán dejarse en las mismas condiciones iniciales (Previo verificación acta de entorno).
- Se deberá seguir a cabalidad las recomendaciones para el almacenamiento de los materiales de construcción estipuladas en la Guía de Manejo Socioambiental de la Alcaldía de Medellín 2014 y las suministradas por los proveedores:

Tabla 9 Recomendaciones para el almacenamiento de materiales

Material	Almacenar cubierto	Almacenar sobre estibas	Almacenar asegurados	Requerimientos especiales
Arena y grava	X			Almacenar en una base dura para reducir desperdicios. Cubrir con lona o plástico. Separar de contaminantes potenciales
Suelo superficial y rocas	X			
Yeso y cemento	X	X		Evitar que se humedezcan
Ladrillos, adobes, tejas y adoquines		X	X	Almacenar en los embalajes originales hasta el momento de uso, lejos del tráfico de vehículos
Metales	X			Almacenar en estibas y asegurarlas.
Prefabricados			X	

Se presentará la documentación relacionada en la Guía de compra y consumo responsable de madera en Colombia 2016, soportando su legalidad. Asimismo, se deberá tener en cuenta el tipo de consumidor:

Comercializadores: Factura de compra y salvoconducto. Consumir solo lo necesario y adquirir los bienes de origen forestal en lugares (depósitos, almacenes o hipermercados) reconocidos y que transmitan la confianza de que su abastecimiento cumple con las normas comerciales y las legales relacionadas con el acceso al recurso forestal. Procurar, además, la reutilización de las estructuras en madera, cuando sea posible, así como el empleo de formaletas metálicas (en los casos en que sea viable).

Medidas adicionales de producción más limpia y materiales verdes

- Se recomienda adquirir los materiales e insumos a utilizar según la demanda del proyecto, evitando compras y almacenamientos innecesarios, así como pérdidas, tanto de cantidad como de calidad. Tratándose de sustancias peligrosas o elementos que las contengan, estos deberán utilizarse en el menor tiempo posible. Preferir, cuando se requiera el uso de cartón y de papel de oficina, los provenientes de cultivos forestales con certificación FSC o similar, de aprovechamiento de residuos agrícolas o de papel reciclado.
- Adquirir según las posibilidades, productos e insumos que hayan sido el resultado de procesos de producción amigable con el medio ambiente (con Certificación Ambiental, Producción Más Limpia, Análisis de Ciclo de Vida, Etiquetas Ambientales, Sello Ambiental Colombiano, entre otros).
- Solicitar a los proveedores que minimicen los empaques y embalajes de sus productos y que empleen aquellos que puedan reutilizarse o reciclarse. Así, establecer dentro del contrato de suministro, la obligación de la recolección posconsumo de los productos que requieren tratamientos o transformación, por parte de gestores autorizados.
- Se deberá capacitar a todo el personal en el manejo adecuado de materiales de construcción
- Los certificados de proveedores se deberán entregar mensualmente.

4.4. PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

El suelo es uno de los recursos que más puede afectarse a causa de las actividades asociadas con la construcción de obras de infraestructura. Este programa busca garantizar las medidas preventivas y correctivas a los impactos generados durante la construcción del proyecto, en pro de evitar cualquier tipo de impacto negativo al suelo.

Objetivo

- **Decreto Ley 2811 de 1974** - Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- **Decreto único 1076 de 26 mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y toda la normatividad vigente aplicable

Medidas de manejo

Teniendo en cuenta los impactos ambientales identificados y evaluados, se presentan a continuación las medidas de manejo ambiental, las cuales se plantean en este documento, con el fin de prevenir mitigar, corregir o compensar los impactos generados por el desarrollo de las actividades constructivas.

- Para garantizar la protección del suelo, se aplicarán las medidas de los programas de manejo de residuos sólidos, programa de control de emisiones atmosféricas y uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
- Para la ubicación de las instalaciones temporales, serán sitios donde se requiera la menor intervención del suelo en términos de nivelaciones y excavaciones; adicional, se deberá restaurar todas las áreas intervenidas ecológica y geomorfológicamente.
- Reducir al máximo las coberturas duras dentro de la obra.
- Evitar el derrame de cualquier tipo de sustancia química sobre el suelo.
- El material procedente de excavaciones deberá acopiarse sobre lonas y cubrirse en su totalidad.
- Se deberá capacitar al personal para evitar los derrames de sustancias químicas directas al suelo y adecuar la zona de trabajo al momento de ejecutar actividades propensas a generar derrames o vertimientos.
- No se permitirá el vertimiento de residuos líquidos, sustancias químicas, combustibles o aceites sobre las zonas verdes o sobre la vegetación. En caso de alguna afectación, las zonas verdes deberán adecuarse igual o mejor a sus condiciones iniciales.
- Se dispondrá la maquinaria sobre superficies que faciliten la limpieza en caso de presentarse derrames de aceite o combustible (aplica también para la elaboración de concretas in situ).

Indicadores

A continuación, se presentan los indicadores para el control y seguimiento de la protección del suelo en obra. Estos solo serán calificados si la actividad allí descrita es realizada y una vez obtenido el dato, se deberá aplicar la fórmula que se relaciona a continuación. Tener en cuenta para aplicar la fórmula, la unidad de medida establecida en el presupuesto:

- Manipulación

Impactos generados

- Contaminación del agua o degradación-disminución de la calidad del agua por derrame de sustancias químicas peligrosas al suelo
- Afectación de fauna por consumo de sustancias químicas peligrosas
- Afectación al componente flora por contacto directo o inmisión de sustancias químicas peligrosas
- Contaminación atmosférica por exposición de sustancias químicas peligrosas
- Inadecuada disposición de las sustancias químicas peligrosas
- Contaminación del aire o disminución de la calidad del aire, por emisión de partículas a la atmósfera provenientes de las actividades de obra (manipulación de cemento)

Impactos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

- Afectación a la salud por manipulación de sustancias químicas peligrosas
- Afectación a la salud por ingerir sustancias químicas peligrosas
- Incidente o accidente por inadecuada manipulación de sustancias químicas peligrosas en obra
- Incidente o accidente por inadecuado transporte de sustancias químicas peligrosas en obra
- Incidente o accidente por inadecuado almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en obra

Normatividad aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

- **Decreto 1496 de 2018**, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"
- **Decreto 1076 de 2015**, "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- **Ley 1252 de 2008**, "Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 475 de 1988 (derogada por el Decreto 1575 de 2007)**, Normas técnicas de calidad de agua potable. Establece concentraciones máximas permitidas en el agua potable de PCB´s, DDT, Alador, Aldicato, Benomil, Carbofurano, Clopiritos, Clordano, 2.4-D, Triazinas, Pentaclorofeno.

- Dentro del programa se deberá incluir el plan de devolución de empaques y/o envases al proveedor.
- Se deberá incluir en el plan de inducción a trabajadores, la manipulación, transporte y almacenamiento de pinturas, combustibles, grasas, aceites y demás sustancias químicas peligrosas, enfocada a la protección del medio ambiente.

Medidas de manejo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

- Dentro del cronograma de capacitaciones, el profesional SST deberá incluir el manejo adecuado de los productos químicos y los símbolos de peligrosidad de las sustancias químicas, siempre enfocado a la salud y seguridad del personal.
- Se deberá seguir la clasificación de la ONU para el rotulado y etiquetado de las sustancias químicas peligrosas, garantizando que se realice desde que las sustancias ingresan al proyecto.
- Se garantizará que todos los materiales presentes en obra cuenten con la hoja de seguridad, destacando sus efectos en la salud del personal.
- Se garantizará que el punto de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas cuente con la señalización preventiva e informativa correspondiente.
- Se almacenarán las sustancias químicas peligrosas según su compatibilidad de forma organizada, garantizando visibilidad y respetando las indicaciones de incompatibilidad.
- Se deberá incluir el Plan de evacuación para casos de incendio y eventos de contingencia mayores, vinculando la brigada de emergencias y definiendo roles
- Se deberá incluir en el plan de inducción a trabajadores, la manipulación, transporte y almacenamiento de pinturas, combustibles, grasas, aceites y demás sustancias químicas peligrosas, enfocada a la prevención y salud del personal.
- Se deberá garantizar que los vehículos que transportan sustancias químicas peligrosas cuenten con los rótulos de acuerdo al tipo de sustancia.
- Se restringirá el almacenamiento de combustible en las instalaciones temporales y frentes de obra.
- Se garantizará que el personal que manipula sustancias químicas peligrosas cuente con los EPP requeridos de acuerdo al tipo y sustancia.
- Se realizará la adecuación del KIT para atención de emergencias ambientales y se capacitará al personal de obra y personal de la brigada de emergencias en el protocolo para atención de este tipo de contingencias. El KIT contendrá material absorbente (arena), bolsas plásticas, pala antichispa, EPP
- En el caso de derrames se seguirá el procedimiento que se indica a continuación y se reportará inmediatamente al Ingeniero Ambiental cualquier derrame o contaminación:

  ✔ Cortar o cerrar el derrame del material

- Demolición de estructuras
- Movimientos de material granular.
- Preparación de concretos
- Acopio de materiales
- Instalaciones provisionales
- Manejo de agua

Impactos ambientales generados

Se identificaron y relacionaron todos los impactos generados en el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a la valoración de la matriz de impactos.

- Contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos
- Arrastre de material por inadecuado manejo a la red de alcantarillado y/o cuerpos de agua cercanos

Normatividad Aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

- **Decreto 1541/1978** - Aguas no marítimas
- **Decreto 2858 de 1981** modificación del Decreto 1541 de 1978.
- **Resolución 631 - 2015** - Parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos
- **Ley 9 de 1979** – Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- **Decreto 1594 de 1984** - Usos del agua y residuos líquidos
- **Decreto 3930 de 2010** - Usos del agua y residuos líquidos se dictan otras disposiciones
- **Decreto único 1076 de 26 mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Y toda la normatividad vigente aplicable.

Medidas de manejo

A continuación, se relaciones las medias de manejo que aplican en este programa:

- Implementar métodos de recirculación de agua
- Implementar alternativas para el manejo de las aguas grises antes de su descarga para retirar grasas y/o sedimentos.
- Se instalarán barreras que impidan el arrastre de materiales de construcción y sobrantes, por escorrentía.

Implementar una propuesta con acciones que permitan el correcto manejo de la fauna silvestre en cualquier tipo de proceso de construcción de obras de infraestructura.

Actividades generadoras de impacto

Identificar todas las actividades que generan impactos ambientales en las diferentes etapas de la obra, teniendo como base la matriz de evaluación de impactos ambientales.

A continuación, se definen algunas de las actividades generadoras de impactos ambientales positivos y negativos de acuerdo al tipo de proyecto.

- Limpieza de zonas verdes.
- Cargue, descargue y transporte de materiales de construcción y escombros.
- Presencia del proyecto.

Impactos ambientales generados

Sea identificara y relacionara todos los impactos generados en el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a la valoración de la matriz de evaluación de impactos ambientales.

- Fragmentación de hábitats para la fauna silvestre.

Normatividad aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente dependiente de la autoridad ambiental correspondiente, ya que con la norma se establecerán parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados a la fauna durante la ejecución del proyecto.

Medidas de manejo

Teniendo en cuenta los impactos ambientales identificados, analizados y evaluados, se presentan a continuación las medidas de manejo ambiental, las cuales se plantean en este documento, con el fin de prevenir mitigar, corregir o compensar los impactos generados por el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto.

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

- **Decreto 2119 de 2011.** Reglamenta el Comité de Silvicultura Urbana para Medellín.
- **Decreto Único 1076 de 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Acuerdo Metropolitano 10 de 2014**. Política de Biodiversidad para Medellín.
- **Guía para el Manejo del Arbolado Urbano en el Valle de Aburrá.**
- **Decreto Municipal 0895 de 2018** "Por medio del cual se adopta el Manual de Silvicultura Urbana para el Municipio de Medellín".
- **Decreto Municipal 0598 de 2019** "Por medio del cual se define el manejo y protección para la preservación de los árboles y palmas, patrimonio Natural y Cultural del Municipio de Medellín.
- Y toda la normatividad vigente aplicable.

Medidas de manejo

Se identificará y propondrá en el PASAO, otras medidas ambientales que apliquen para el desarrollo del proyecto y de esta manera realizar el control y seguimiento.

- Previo al inicio de las actividades constructivas, se deberá realizar un recorrido entre las partes (contratista, interventoría y supervisión), para revisar las condiciones actuales de los individuos arbóreos que se encuentran dentro del polígono de intervención; esta actividad se deberá documentar en el acta de entorno con su respectivo registro fotográfico.
- El subcontratista que realizará la ejecución de las actividades silviculturales (tala, poda, trasplante, siembras, tratamientos fitosanitarios, entre otros) deberá estar avalado por la Interventoría.
- Las intervenciones silviculturales se realizarán con el previo aval de la Entidad Contratante y se hará la entrega a la interventoría del procedimiento a implementar con el respectivo cronograma.
- Se deberá sensibilizar al personal de la obra sobre los cuidados de la vegetación, de no realizar heridas en los tallos de los individuos arbóreos, colgar bolsos u otro tipo de elementos en los árboles, al momento de realizar excavaciones y encontrar raíces parar la ejecución de la actividad e informar al Residente Ambiental y/o Forestal del proyecto, para establecer qué medidas se deben tomar.
- Se evitará la utilización de zonas verdes para el almacenamiento de materiales de construcción. En caso de no contar con otra alternativa, al momento de realizar el retiro de los materiales, se debe dejar la zona en mejores condiciones a las iniciales.

La implementación de este programa, busca promover el ahorro y disminución del consumo de recursos, uso eficiente y posible reducción de los consumos de agua y energía mediante la implementación de medidas que permitan optimizar alcanzar las metas y los objetivos propuestos en el Plan de Acción Socioambiental de Obra.

Objetivo

Promover uso eficiente y el ahorro de energía y agua durante el desarrollo del proyecto.

Actividades generadoras de impacto

Identificar todas las actividades que generan impactos ambientales en las diferentes etapas de la obra.

A continuación, se definen algunas de las actividades generadoras de impactos ambientales positivos y negativos que aplican para el desarrollo del proyecto. las actividades adicionales de acuerdo al tipo de proyecto.

- Inexistencia de controles de consumo de agua y energía.
- Falta de utilización de dispositivos que permitan el ahorro de agua y energía

Impactos ambientales generados

Identificar y relacionar todos los impactos generados en el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a la valoración de la matriz de impactos

- Agotamiento de recursos naturales

Normatividad aplicable

Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y así proponer las medidas de manejo que se pueden implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos generados en la ejecución del proyecto.

- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- **Ley 697 de 2001:** "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas".
- Decreto 3683 del 19 de diciembre de 2003. Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial
- **Decreto 2331 de 2007.** "Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica."

Indicador	Fórmula
Sistemas ahorradores de agua	$\frac{número\ de\ implementos\ ahorradores\ o\ reguladores\ de\ agua}{número\ de\ puntos\ fijos\ de\ suministro\ de\ agua} * 100$

4.9. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

En este programa deberán quedar plasmadas las medidas a implementar para prevenir, mitigar o compensar los impactos que se puedan generar durante el establecimiento de zonas utilizadas para el resguardo del personal de obra, funcionamiento de oficinas, almacenamiento de herramientas, maquinarias y equipos, acopio de materiales y circulación de peatones.

Las profesionales del área ambiental y SST. A continuación, se presentan las actividades y riesgos asociados:

Objetivo

Garantizar que las instalaciones y campamentos necesarios durante la ejecución del proyecto, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para asegurar el bienestar de los trabajadores y de la comunidad cercana.

Actividades generadoras de impacto

A continuación, se definen algunas de las actividades generadoras de impactos ambientales positivos y negativos que aplican para el desarrollo del proyecto.

- Preparación y colocación de concretos.
- Construcción de instalaciones temporales.

Impactos ambientales generados

Las actividades generadoras de impacto son:

- Generación de ruido
- Contaminación del aire
- Riesgo de accidentalidad

Normatividad aplicable

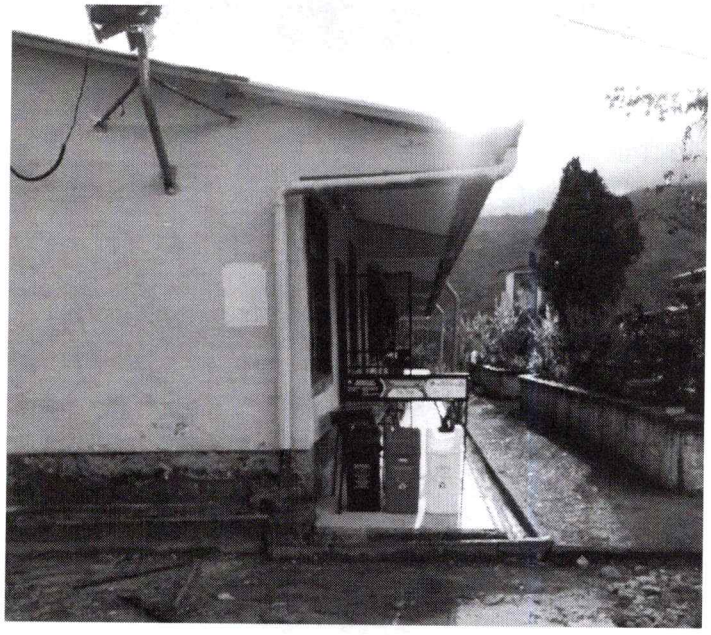
Para la implementación de este programa, se tiene en cuenta la normatividad aplicable vigente, ya que con ella se pueden establecer parámetros determinantes y

- Los campamentos y oficinas que el proyecto requiera, deberán contar con servicios públicos debidamente legalizados ante Empresas Públicas de Medellín EPM.
- Para el cierre ambiental, se presentará toda la paz y salvos y recibos a satisfacción que apliquen para el proyecto previa revisión y aprobación de la interventoría.

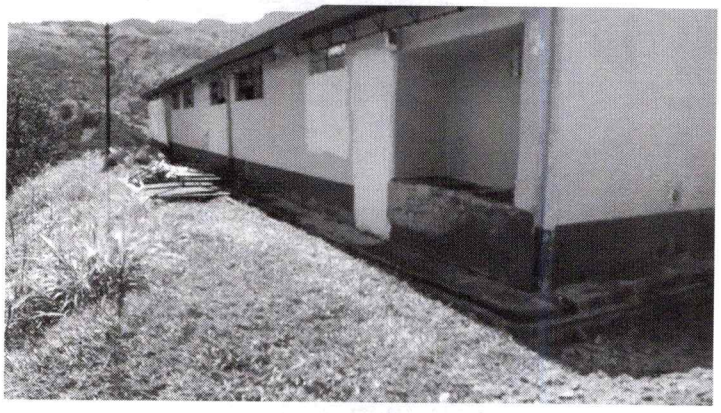
Punto ecológico

Este punto estará ubicado en la oficina de la obra

Caseta de residuos sólidos



Punto de instalación de kit emergencia de sustancias peligrosas.
Punto de almacenamiento de sustancias peligrosas.



Indicadores

A continuación, se presenta el indicador para el control y seguimiento del programa para el manejo de instalaciones y campamentos temporales:

Indicador	Fórmula
Servicios sanitarios en obra	$\frac{Número\ de\ unidades\ sanitarias}{Número\ de\ empleados\ en\ el\ frente\ /15} \ x\ 100$

4.10. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Plan de Monitoreo y Seguimiento es una herramienta necesaria para verificar la eficacia de la implementación de las medidas de manejo socioambiental. Para tal fin, se requiere la aplicación de los indicadores, por medio de los cuales se identifican los cambios que se están generando en el proyecto durante la etapa de construcción.

Con los indicadores, se identificarán las acciones para corregir, minimizar o mitigar las afectaciones que se estén presentando en el desarrollo del proyecto, buscando un mejoramiento continuo en la gestión socioambiental desarrollada.

Los formatos para la gestión socioambiental serán entregados y socializados por los supervisores mediante la reunión previa que se llevará a cabo con el equipo de profesionales. Es importante señalar que los formatos e indicadores no pueden ser modificados. A continuación, se presentan los formatos de las diferentes áreas:

CARPETA 10.

10_PMT

Informe Seguimiento Mensual del Plan Manejo de Tránsito

Contrato de Obra No: *IP-021-2023*

Objetivo: *CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO 395 DE 2023 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA*

Interventor: *INNOVA GLOBAL S.A.S*

Fecha de Informe: *19 de Septiembre de 2023*

Responsable*: Aux. Juan Carlos Gómez Henao*

1) **Descripción de las actividades y su interacción con el tránsito vehicular:**

1.1. Acarreos de material

En el transcurso de este segundo mes la obra ha tenido el arribo de los mismos vehículos expuestos en el primer informe, los cuales tienen como objetivo el suministro de cemento, material de playa y diferentes elementos para la ejecución de obra. Son vehículos pesados con capacidades altas de carga, entre ellos han estado:

- NHR-Placa:WOK 629

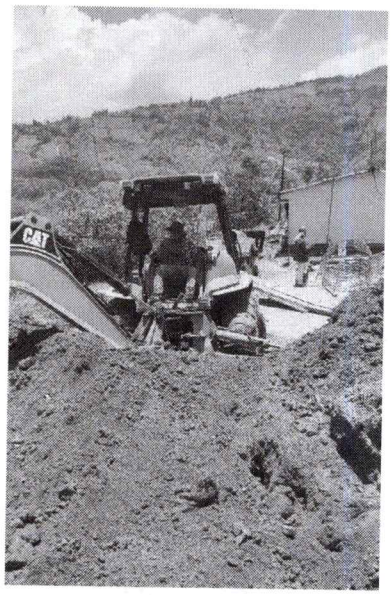




Los diferentes vehículos que han llegado a la obra han cumplido la restricción especial de la zona la cual consta que el ingreso y salida de volquetas y maquinaria de construcción se hará en el horario comprendido para circulación de vehículos de más de 4 toneladas, entre las 8:00 am y las 4:00 pm, de lunes a domingo, esto con el fin de garantizar la seguridad de los peatones en las horas de ingreso y salida de las instalaciones.

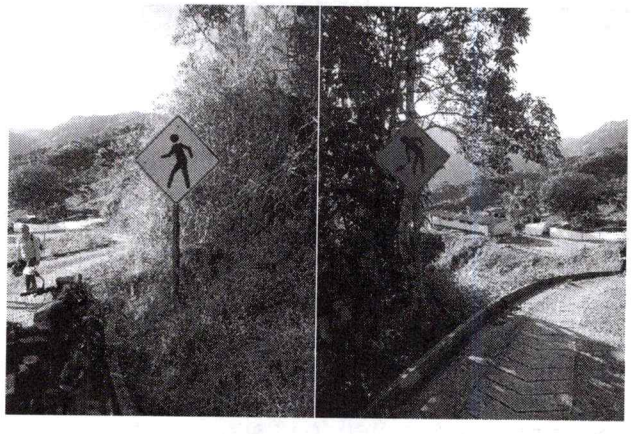
1.2. Excavaciones mecánicas

Las excavaciones mecánicas continuaron ejecutándose con una retroexcavadora la cual ya se ubicaba en el proyecto días antes de finalizar el primer mes. Esta máquina ha tenido problemas mecánicos principalmente con el pinchazo de las ruedas haciendo que la obra se vea retrasada debido a que los movimientos de la misma se ven restringidos. Esto ha hecho que al menos el transitar para los colaboradores sea más seguro.



SP-46 Peatones en la vía	

Esta señalización fue ubica de manera estratégica para que se pueda leer de manera fácil y el conductor pueda tomar la mejor decisión posible. Dos de las cuatro señales instaladas fueron ubicadas 100 metros antes del inicio de la obra y las dos restantes se ubican a 400 metros aproximadamente, cerca al desvió que toma hacia Quebradona Arriba.



La señal SPO-03 aún no ha sido necesaria su instalación ya que aún no se realiza un cierre del tramo vial principal, por lo cual no ha sido necesario el uso de los auxiliares de tránsito y paleta de pare y siga.
Las señales instaladas previamente al revisar su estado es óptimo, no presentas fisuras, golpes o algún tipo de intervención antrópica o por algún fenómeno natural.

3) Manejo del tránsito peatonal

El manejo del transito peatonal continua siendo retador debido a que el proyecto esta ubicado en una institución educativa esto en combinación con el flujo de trabajo ha obligado a que el cerramiento de los frentes de trabajo vaya cambiando de acuerdo a la necesidad en pro de salvaguardar a las personas que transitan por allí, además, se ha tenido que recibir el material de playa en la placa huella obstruyéndola parcialmente ya que se deja un tramo libre para que las personas de la comunidad puedan caminar de forma segura. Además, en este mismo lugar se ha comenzado a recibir el material o consumible para la ejecución de obra. A continuación, se observa la ubicación temporal de las estibas que habían sido descargadas minutos antes mientras se ubican en un

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A
NIT: 811.015.828-9

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO 395 DE 2023 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA.

CONTRATO NÚMERO 021-2023

Rev. 0	Copia No.1	Fecha de aprobación:
Elaborado por: Clara Milena Velasco Pombo Ingeniero civil, Especialista en Vías y Transporte Matricula profesional Nro: 05202-292250 ANT.	Revisado por:	Aprobado por:

1 INTRODUCCIÓN.

Para la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO 395 DE 2023 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA**, ubicado en el municipio de Granada Antioquia, y que es ejecutado por el **ICPB S.A**, entre el 19 de julio de 2023 y 19 de diciembre de 2023, se elabora el presente documento denominado Plan de Manejo de Tránsito con el fin de ejecutar planes de mitigación de los posibles impactos generados por la ejecución de dichas obras, este PMT se ajusta a la resolución 716 de 2015.

2 OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto generado por la obra y en las zonas aledañas a ésta, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los peatones, trabajadores y conductores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Evitar accidentes en la vía, a causa de una falta de control operación al en el manejo adecuado del PMT.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo.

4 ALCANCE

Este documento aplica para todas las actividades de ingreso salida de volquetas y maquinaria a la zona de la obra tanto para actividades ejecutadas por la misma empresa, como por contratistas o subcontratistas, dentro de los 5 meses del plazo contractual que iniciaron el 19 de julio de 2023 y van hasta el 19 de diciembre de 2023.

5 METODOLOGIA



Figura 1 Localización general de la zona de las obras

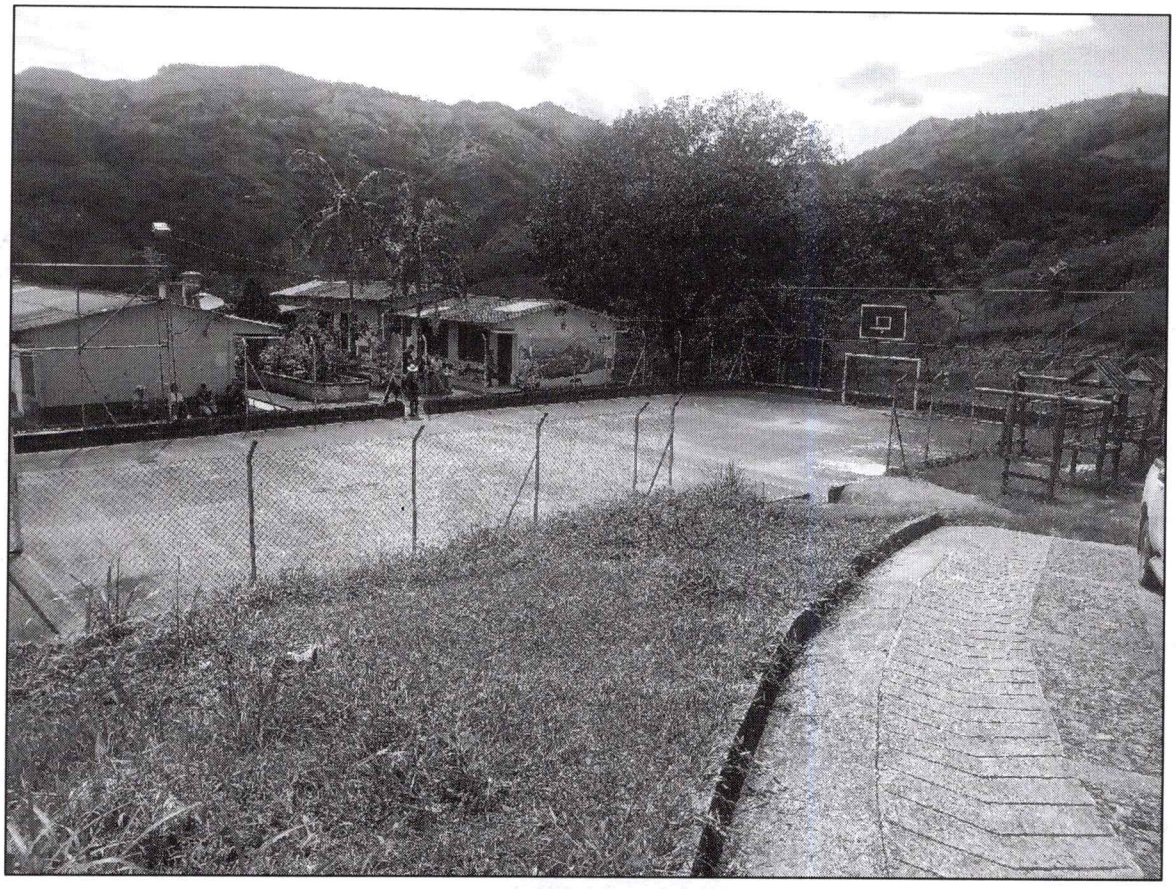


Figura 2. Localización general de la zona de las obras.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Como se menciona anteriormente, la obra civil intervendrá un predio privado de la escuela Quebradona Abajo para la construcción de una placa deportiva. A continuación, se

Sobre estas vías Inter veredales, se observa un flujo muy bajo de vehículos, solo circulan residentes del sector, propietarios de fincas aledañas y los que desean circular por las veredas cercanas.

5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIO DE INTERVENCIÓN

Según el cronograma de obra del proyecto y el plazo de ejecución de las obras que es de 5 meses, contados a partir del 19 de julio de 2023 y hasta el 19 de diciembre de 2023, toda actividad que requiera el ingreso y salida de material a la zona de las obras, se realizarán dentro de este plazo y siguiendo los lineamientos de este PMT, entrando en vigencia a partir de la aprobación por parte de la entidad competente y hasta finalizar cada actividad.

5.6 RESTRICCIONES ESPECIALES DE LA ZONA:

Debido a que la vía de ingreso a las obras, es una vía usada principalmente por la comunidad de la institución educativa Quebradona Abajo; las actividades de ingresos y salida de volquetas y maquinaria de construcción, se dará en el horario comprendido para circulación de vehículos de más de 4.0 toneladas, entre las 08:00am y las 04:00 pm, de lunes a domingo, esto con el fin de garantizar la seguridad de los peatones en las horas de ingreso y salida de las instalaciones.

6 SEÑALIZACIÓN A IMPLEMENTAR

El Plan de manejo del tránsito para el proyecto mencionado se ejecutará según las siguientes indicaciones:

- En ningún caso se realizará cierre de vía.
- La señalización se debe mantener disponible en la duración de los trabajos.
- La circulación de volquetas y maquinaria en las vías para el ingreso y salida de materiales a la obra, se realizará entre las 8 am y 4 pm de lunes a domingo.
- En ninguno de los casos se presentará rotura de pavimento u obra civil sobre las vías, sin embargo, si se ven afectadas por el pasar de la maquinaria, se repararán los daños.
- En el caso que sea necesario interrumpir la corriente vehicular, por el ingreso de un vehículo pesado, el tiempo máximo para realizar la maniobra será de 10 minutos y luego se deberá restablecer la circulación vehicular normal.

7 MANEJO DEL TRÁNSITO PEATONAL

En el desarrollo de este PMT se consideró la seguridad peatonal como un elemento de prioridad, por tal motivo se deberá instalar la señalización requerida y de una fácil identificación por parte de los peatones para la utilización de los senderos peatonales que se mantendrá activos durante la intervención. El principal objetivo de los senderos peatonales es brindar seguridad y confort a las personas que utilizan la zona de influencia de la obra que se ve afectada por las etapas constructivas

De esta manera, el objetivo de implementar una señalización provisional para la obra es proporcionar seguridad a los usuarios, peatones y trabajadores, además de guiar el tránsito a través de las vías afectadas temporalmente, en forma segura y cómoda, y evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias. Así, todos los elementos deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo 4 *"SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA"*, del Manual de Señalización Vial 2015 del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior para este Plan de Manejo de Tránsito no se requieren adecuaciones físicas temporales, pero si la conservación de un área de seguridad, la cual corresponde a una

zona que se mantendrá despejada de materiales, vehículos y equipos de trabajo, con el fin de proporcionar a los conductores un espacio para poder detenerse o realizar maniobras que no logró realizar con anterioridad, ésta deberá tener una longitud de 30 metros aproximadamente.

7.1.1 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

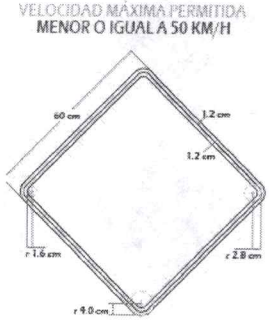
El Plan de Manejo de Tránsito se diseña teniendo en cuenta La Ley 769 de 2002 y su reforma Ley 1383 de 2010 - Código Nacional de Tránsito, sobre todo en su Artículo 101° NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA "Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas" y de acuerdo con las señales exigidas por el Manual de Señalización Vial 2015 del Ministerio de Transporte en su capítulo 4° SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA.

El diseño del Plan de Manejo de Tránsito incluye diferentes planos de señalización para las intervenciones aquí propuestas (Ver anexo 1 - Planos), en cada uno de estos, se contempla los diferentes tipos de señales que a continuación se relacionan.

El tamaño de las señales verticales será en función de la velocidad máxima permitida en la zona de obras, ya que esta determina las distancias a la que la señal debe ser vista y leída.



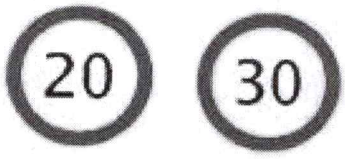
Ilustración 8. Dimensiones señales reglamentarias para obras según la velocidad máxima permitida.



SPO-06 Angostamiento a la izquierda		Advierte a los conductores la aproximación a un tramo de vía que tiene un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.
Corbatín de orientación		Indica la dirección de las intervenciones.

7.1.3 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias, tienen por objeto advertir al usuario de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Estas señales se identifican por el código SR. La violación a las indicaciones de una señal reglamentaria acarreará las sanciones previstas en el Código Nacional de Tránsito. Deben cumplir con un tamaño de 60 cm de lado, fondo blanco, orla roja, símbolo y letras en color negro. Las siguientes son las señales reglamentarias que se utilizarán:

Denominación	Símbol	¿Cuándo utilizar?
SR- 30 Velocidad		Esta señal es empleada para indicar la velocidad máxima en que se puede circular por ser residencial y tener circulación de maquinaria esta entre 20 y 30 km/h.

7.1.4 SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales informativas o de información, tienen por objeto guiar al usuario de la vía que se está realizando una intervención de construcción en la vía por donde circula. Estas señales se identifican por el código SI. Las siguientes son las señales reglamentarias a utilizar se encuentran:

Denominación	Símbolo	¿Cuándo Utilizar?
SIO-03 Información de Fin de Obra		Se instalará una señal indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA". Las letras tendrán una altura de mínimo 20 centímetros.
SIO – 24 Peatones		Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos. Deben instalarse dos (2), una (1) en cada uno de los extremos de las entradas que define el sendero

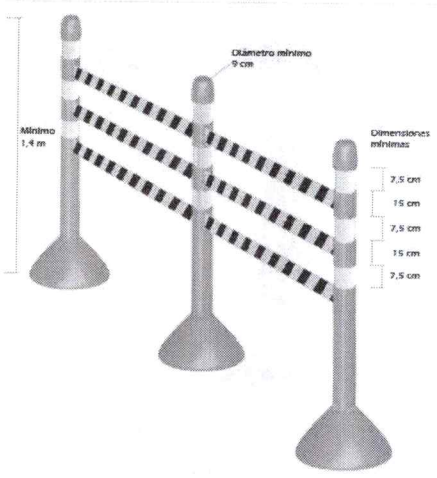


Ilustración 10. Delineador tubular sencillo.

- Dispositivos manuales
  Teniendo en cuenta que para la implementación del PMT presentado en este informe, se requieren varios cierres parciales se contará con presencia de auxiliares en cada uno dependiendo de la necesidad del cierre, según planos anexos. En algunos casos se requerirá la presencia de dos auxiliares que direccionen los vehículos en ambos sentidos; en otros casos sólo será necesaria la presencia de uno que apoye al ingreso y salida de volquetas del frente de obra.

- Control PARE / SIGA
  Será utilizada por los auxiliares de tránsito debidamente capacitados para direccionar los vehículos en el momento que las volquetas del proyecto lleguen a realizar el cargue o descargue de material, también para los vehículos que llegan a esta zona de los residentes del sector y las rutas de transporte público.

  También se utiliza para otorgar o detener el paso de los peatones cuando la obra lo requiera, siempre pensando en la seguridad de estos.

  Los trabajadores que desempeñen labores de Auxiliar de Tránsito deben usar un chaleco reflectante con bandas con un ancho mayor a 30 mm, Casco de color naranja, con una franja horizontal retro reflectante blanca en la parte trasera y delantera. Estas franjas deben ser de 10 cm de largo por 5 cm de ancho.

  Cuando las condiciones de visibilidad disminuyan, es necesario que los auxiliares de tránsito dispongan de dispositivos luminosos que hagan visibles sus mensajes a los conductores. Para tal efecto se utilizarán linternas que emiten un haz luminoso de color rojo.

  Así con todo, los tipos de señales que se emplearán por la tipología y situación de la obra a llevar a cabo son las siguientes:

Antes de las obras: Es de vital importancia informar a la comunidad con anticipación sobre la obra, su proceso, la duración de la misma y sus implicaciones de la misma en el sector, las molestias que se pueden generar y los beneficios que el proyecto y su construcción proporcionará.

Durante las obras: El contratista deberá coordinar con al menos 15 días de anticipación a la intervención de un tramo, las señales instaladas que solo se requieren para intervenciones de noche, se deberán tapar en el día para no generar confusión a los actores viales.

Atención a la ciudadanía: El Contratista deberá mantener informada a la comunidad sobre el avance de la obra y sus afectaciones mediante sus profesionales sociales. La atención de quejas y reclamos de la ciudadanía se realizará por medio de un número telefónico en las oficinas del contratista.

9 PERSONAL Y EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PMT

Para desarrollar la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito y Señalización, y entendiendo que este plan es dinámico y requiere de continua retroalimentación y ajuste, se conformará un equipo responsable de la implementación y seguimiento del PMT.

Previo al inicio del proyecto y en particular de cada tramo o punto de intervención, se realizará la instalación de todas las señales especificadas, asegurando el cumplimiento del PMT además de las condiciones reglamentadas por los entes de control.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá mantener en obra el siguiente grupo de trabajo:

- Personal de apoyo (auxiliares de tránsito): corresponde al grupo de personas que prestan apoyo en la vía para el manejo de peatones y del tráfico en donde se considere necesario para el buen desarrollo del PMT. Estos auxiliares deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y deberán permanecer en la obra en los puntos especificados en los planos y de acuerdo con los horarios de trabajo. Además, deberán estar debidamente capacitados y certificados.

- Todo el personal asignado a la obra debe conocer el PMT vigente, concientizarse sobre el respeto de este y la implicación que tiene sobre él cualquier afectación no programada que se realice sobre la vía. Por lo que es de gran importancia el trabajo coordinado entre el residente de obra y el especialista PMT.

- El Contratista deberá tener a disposición equipos de comunicación tales como celulares, radio teléfonos, Internet, con el fin de comunicarse con el mismo personal de obra, así como con las autoridades locales en caso de algún incidente de tráfico.

- Ingeniero Residente de Obra. Es el encargado de verificar que las medidas planteadas en el Plan de Manejo de Tránsito se cumplan antes y durante las actividades de

medidas contenidas en este documento y efectuarán los correctivos que sean del caso.

- Se debe detectar oportunamente la formación de congestión informando inmediatamente al personal de la obra que tiene a su cargo la seguridad y el control del tránsito, para que tome las acciones pertinentes para mitigar este efecto sobre el tránsito.

- También se considera acción de contingencia el entorpecimiento que pueda ser causado por un vehículo varado o la ocurrencia de un accidente en la zona de las obras. En estas situaciones se hace muy importante un excelente sistema de

  comunicación del Contratista para informar con la mayor brevedad a la Autoridad de Tránsito respectiva, sobre el evento sucedido y solicitar el apoyo a la mayor brevedad.

- Con el propósito de responder en forma oportuna a un hecho contingente, que afecte la operación del flujo vehicular o que represente una situación de emergencia, se tiene previsto que el ingeniero residente de obra posea comunicación vía celular para llamadas de emergencia a Policía, Bomberos, Ambulancias, etc.

  Teléfonos de Emergencias:

  Policía de Carreteras (24 Horas) #767
  Emergencias 123 -

11 COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

El Contratista deberá cumplir con los siguientes compromisos durante la implementación del PMT propuesto en este informe, los cuales son:

- Los tableros de las señales verticales deberán fabricarse bajo los parámetros indicados en el manual de señalización vial del ministerio de transporte y podrán ser fabricados en cualquiera de los materiales contemplados dentro de las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del ministerio de transporte.

- La señalización vertical presentada será cubierta en el horario en que el plan de manejo de tránsito no se encuentre implementado.

- El manejo y disposición de materiales e insumos se deberá realizar al interior de las áreas intervenidas o áreas seguras.

- Se realizará aseo y limpieza de la zona cuando se termine la jornada laboral.

- Los planos anexos tienen la señalización a utilizar para cada uno de los cierres en todo el tramo a intervenir.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
05202 282260 ANT
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 18/12/2014
CLARA MILENA
VELASCO POMBO
C.C. 1152194932
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
91 8000 116590

CARPETA 11.

11_Plan_SST

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA
ICPB (Ingeniería y Construcción Palacio Baena S.A)

CONTRATO Nº - 395 DE 2023

NOMBRE DEL PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA"

GRANADA-ANTIOQUIA
2022

Certificación de discapacidad: 17
Ciclo PHVA: 17
Condición de salud: 17
Condiciones de trabajo: 17
Condición insegura: 17
Consecuencia: 18
Contexto de la organización: 18
Corrección: 18
Criterios de auditoría: 18
Cuarentena: 18
Daño corporal: 19
Descripción sociodemográfica: 19
Desinfección: 19
Discapacidad: 19
Discriminación por motivos de discapacidad: 20
Diseño universal: 20
Efectos en el trabajo: 20
Efectos en la salud: 20
Efectividad: 20
Eficacia: 21
Eficiencia: 21
Elementos de Protección Personal: 21
Emergencia: 21
Empleador: 21
Enfermedad general: 22
Enfermedad laboral: 22
Equipo de protección personal: 22
Ergonomía: 22
Evaluación del riesgo: 22
Evento Catastrófico: 22
Evidencia de la auditoría: 22
Examen médico ocupacional: 23
Exposición: 23
Exposición a un factor de riesgo: 23
Factor de riesgo: 23

Plan estratégico de seguridad vial: 29
Política de seguridad y salud en el trabajo: 29
Prestadores de servicios de salud: 30
Prevención de riesgos: 30
Probabilidad: 30
Procedimiento: 30
Proceso: 30
Programa de mantenimiento: 30
Programa de salud ocupacional: 31
Protocolos seguros: 31
Registro: 31
Reglamento de trabajo: 31
Reintegro laboral: 31
Rehabilitación funcional: 31
Rehabilitación integral: 31
Resumen de Historia Clínica Ocupacional: 32
Riesgo: 32
Riesgo aceptable: 32
Riesgo laboral: 32
Salud: 32
Salud Ocupacional: 32
Seguridad: 33
Seguridad y Salud en el Trabajo: 33
Sistema General de Riesgos Laborales: 33
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: 33
Telemedicina: 33
Toxicidad: 34
Trabajo: 34
Valoración del riesgo: 34
Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: 34
Vulnerabilidad: 34
5. SEDE DE TRABAJO 35
6. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST 35
7. Diagnóstico de las condiciones de trabajo 35
16.1. Guías y procedimientos de seguridad 55

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las medidas de manejo y control en Seguridad y Salud en el Trabajo para la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA" El Plan de seguridad y salud en el trabajo en Obra incluye también programas de monitoreo y seguimiento requeridos para la verificación de las medidas de control que se implementarán en el proyecto.

Estos programas se plantean siguiendo los lineamientos de la resolución 0312 del 2019, como primer paso la identificación de peligros y valoración de riesgos generados por el proyecto, seleccionando una metodología de evaluación de riesgos que en este caso será la metodología GTC45.

La implementación, aplicación y atención de cada uno de los programas incluidos en este documento, estarán a cargo de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1986**: Elecciones, funciones y actividades del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- **RESOLUCIÓN 1016 DE 1989:** Organización, funcionamiento y formas de los programas de Salud Ocupacional en las empresas. Art 11. Organización plan de emergencias con sus respectivas ramas.
- **DECRETO 919 DE 1989:** Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 100 DE 1993:** Libro Tercero por el cual se establece el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **DECRETO 1295 DE 1994**: Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. Art 35. Capacitación brigada de emergencias para primeros auxilios.
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1876 de 1994:** Determina el plan de seguridad integral hospitalario.
- **Ley 400 de 1997:** Normas de construcción sismo resistentes.
- **Resolución 1885 del 17 de junio de 2015** del Ministerio de Transporte. Por el cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación de tránsito en las calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.
- **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2413 del 22 de mayo de 1979** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por la cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **DECRETO 93 DE 1998:** Plan Nacional Para La Prevención Y Atención De Desastres.
- **Normas OHSA 18000 punto 4.4.7** sobre la prevención y respuesta ante las emergencias, especifica la necesidad de que la Organización de la empresa o el empresario: Establezca planes y procedimientos ante situaciones de emergencia. Revise los mismos después de la ocurrencia de emergencias.
  Realice controles periódicos
- **LEY 776 DE 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y Prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Ley 46 de noviembre de 1988:** por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres.
- **Decreto 321 de febrero de 1999:** Por el cual se adopta el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
- **Resolución 4272 de septiembre de 2021:** Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas.

- **NTC 3324:** Generalidades, recomendaciones para la conformación de Brigadas de Emergencia Privadas.
- **NTC 4166:** Equipo de protección y extinción de incendios.
- **NTC 18001:** Revisión y prueba de planes y procedimientos de emergencias.
- **NFPA** National Fire Protection Association – Asociación Nacional de Protección Contra Incendios de los Estados Unidos de América, Investiga y dictamina normas mínimas de protección contra incendio para la protección de la vida humana y los bienes de la compañía.

4. DEFINICIONES

Acceso:
Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. (Ley 1618 de 2013).

Accesibilidad:
Se entiende por accesibilidad como la condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes. (Ley 361 de 1997).

Accidente común:
Evento de salud repentino no relacionado con el trabajo, incluye sucesos en el hogar, vía pública, recreativos, entre otros. (NTC 3793:1996 numeral 2.1)

Accidente de trabajo:
suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
También se considera accidente de trabajo el que se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Fuente. ISO Org.

Acoso laboral:
Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).

Actividad rutinaria:
Actividad que forma parte de la operación normal de la empresa, se ha planificado y es estandarizable. Fuente. ISO Org.

Actividad no rutinaria:
Es la actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa o actividad que la empresa ha establecido como no rutinaria. Fuente. ISO Org.

ARL:
Administradora de Riesgos Laborales, asesora y brinda asistencia técnica a la empresa para el desarrollo de los programas de prevención y, atiende a los trabajadores que se accidentan o enferman por causas propias del trabajo que desarrollan. Aseguramiento en Riesgos Laborales, Ministerio de Salud, Colombia.

Amenaza:
Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes,la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Decreto 1443 de 2014

Auditoría:
Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
Nota 1 a la entrada: Los elementos fundamentales de una auditoría incluyen la determinación de la conformidad de un objeto de acuerdo con un procedimiento llevado a cabo por personal que no es responsable del objeto auditado.
Nota 2 a la entrada: Una auditoría puede ser interna (de primera parte) o externa (de segunda parte o de tercera parte), y puede ser combinada o conjunta.
Nota 3 a la entrada: Las auditorías internas, denominadas en algunos casos auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de la propia organización, para la revisión por la dirección y otros fines internos, y pueden constituir la base

Capacidad:
Describe la aptitud de una persona para realizar una tarea o acción. decreto 1507 del 2014.

Capacidad laboral:
Conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que permiten desempeñarse en un trabajo. decreto 1507 del 2014.

Capacidad ocupacional:
Calidad de ejecución de una persona para llevar a cabo actividades de la vida cotidiana y ocupaciones. Depende de las habilidades motoras, procesamiento" comunicación e interacción, según las etapas del ciclo vital. decreto 1507 del 2014.

Capacitación:
(1) Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3).
(2) Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo. (Decreto 1545 de 1998 artículo 2, Resolución 1409 de 2012 artículo 2)".
(3) Actividad realizada por la empresa o una institución autorizada con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico práctico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos de trabajo en espacios confinados. Los trabajadores deberán ser capacitados y entrenados en por lo menos:
a) Procedimientos de trabajo específicos.
b) Riesgos que pueden encontrar (lesiones fisiológicas, lesiones graves, atmósfera tóxica, deficiente o enriquecida de oxígeno, inerte y explosiva) y las precauciones necesarias.
c) Utilización de equipos de ensayo de la atmósfera.
d) Procedimientos de rescate básico y evacuación de víctimas, así como de primeros auxilios.
e) Utilización de equipos de salvamento y de protección respiratoria.
f) Sistemas de comunicación entre interior y exterior con instrucciones detalladas sobre su utilización.
g) Tipos adecuados de equipos para la lucha contra el fuego y cómo utilizarlos. (Resolución 491 de 2020 artículo 5)"

Certificación de discapacidad:
Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD. El procedimiento de certificación de discapacidad estará exento de pago por parte del solicitante. (Resolución 113 de 2020).

Ciclo PHVA:
Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
– Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
– Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
– Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
– Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
(Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)"

Condición de salud:
Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras' circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las "condiciones de salud" se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud -CIE 10.

Condiciones de trabajo:
Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).

Condición insegura:
Situación, objeto inherente al entorno o el medio ambiente, que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Daño corporal:
Concepto que resulta de la confluencia de dos perspectivas, la médica y la jurídica. Con el nombre de daño corporal ·se conoce cualquier alteración somática o psíquica que, de una forma u otra, perturbe, amenace o inquiete la salud de quien la sufre, o simplemente, limite o menoscabe la integridad personal del afectado, ya en lo orgánico, ya en lo funcional; para que se configure, es suficiente cualquier merma de la integridad de la biología individual, con independencia de sus repercusiones prácticas en uno o más campos de la actividad humana.
decreto 1507 del 2014.

Descripción sociodemográfica:
Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2).

Desinfección:
Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. (Resolución 666 de 2020, Resolución 843 de 2020 anexo técnico)
Desinfectante: (1) Agente químico que elimina un rango de organismos patógenos, pero no necesariamente todos los microorganismos. (Decreto 1545 de 1998 artículo 2)
(2) Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados. (Resolución 666 de 2020, Resolución 843 de 2020 anexo técnico)
Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones) (GTC 45:2012 numeral 2).

Discapacidad:
El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002)
Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Eficacia:
Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1507 del 2014).

Eficiencia:
Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1507 del 2014).

Elementos de Protección Personal:
Dispositivo diseñado para evitar que personas expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él; evitando el contacto con el riesgo, más no eliminándolo. pero no lo elimina.
Los EPP se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades, su cantidad y calidad deben ser acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
b) Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.
c) Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
d) Ofrecer garantía de durabilidad.
e) Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.
f) Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante.
Resolución 2400 de 1979.

Emergencia:
Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
decreto 1507 del 2014.

Empleador:
Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores. (Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones, art. 1)
Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001). (GTC 45:2012 numeral 2)".

Examen médico ocupacional:
Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2)

Exposición:
Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros. (GTC 45:2012 numeral 2)

Exposición a un factor de riesgo:
Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2)

Factor de riesgo:
Es cualquier rasgo, característica, elemento o exposición que aumenta la probabilidad de un individuo de sufrir una enfermedad o lesión.
(Adaptación definición OMS).

Hallazgos de la auditoría:
resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría (3.13.8) recopilada frente a los criterios de auditoría.
Nota 1 a la entrada: Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad.
Nota 2 a la entrada: Los hallazgos de la auditoría pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.
Nota 3 a la entrada: Si los criterios de auditoría se seleccionan a partir de requisitos legales o reglamentarios, los hallazgos de auditoría pueden denominarse cumplimiento o no cumplimiento. [ORIGEN: ISO 19011:2011, 3.4, modificada — La nota 3 a la entrada ha modificado]
Fuente ISO Org.

Historia clínica electrónica:
Es el registro integral y cronológico de las condiciones de salud del paciente, que se encuentra contenido en sistemas de información y aplicaciones de software con capacidad de comunicarse, intercambiar datos y brindar herramientas para la utilización de la información refrendada con firma digital del profesional tratante. Su almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad,

(2) Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45:2012 numeral 2)

Indicadores de estructura:
Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Indicadores de proceso:
Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2).

Indicadores de resultado:
Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Inicio de la actividad económica principal:
Se entiende por inicio de la actividad económica principal la fecha de inscripción en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio, con independencia de que la correspondiente empresa previamente haya operado como empresa informal. (Ley 1429 de 2010 artículo 2)
Inteligencia Artificial: Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico. (Rae)

Invalidez:
En las relaciones laborales o funcionariales, situación de incapacidad total o parcial.
Investigación de accidentes de trabajo:
Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007 artículo 3)

Manual de mantenimiento:
Es el documento de cada atracción o dispositivo de entretenimiento que contiene la descripción de las operaciones que deben realizarse, siguiendo las recomendaciones del fabricante, instalador o del Operador, cuando aplique. (Resolución 958 de 2010 artículo 2)

Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Morbilidad:
Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

Movilidad reducida:
Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales. (Ley 1287 de 2009)

Nivel de consecuencia (NC):
Medida de la severidad de las consecuencias (GTC 45:2012 numeral 2)

Nivel de deficiencia (ND):
Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. (GTC 45:2012 numeral 2)

Nivel de exposición (NE):
Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45:2012 numeral 2)

Nivel de probabilidad (NP):
Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición (GTC 45:2012 numeral 2)

Nivel de riesgo:
Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. (GTC 45:2012 numeral 2)

No conformidad:
No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Partes interesadas:
Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.18) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001). (GTC 45:2012 numeral 2)
Peligro: (1) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los

manera subsanar o corregir en un término no mayor de un (1) año los hallazgos encontrados. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3)

Plan estratégico de consumo responsable de alcohol:
Es el instrumento por medio del cual se definen las acciones que se adelantarán para promover el consumo responsable de alcohol en el establecimiento de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas, luego de un diagnóstico. Este instrumento será elaborado de manera participativa por el propietario/a y administrador/a y demás personal de los establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas. El propietario/a y administrador/a y demás personal de los establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas serán los responsables del desarrollo de las acciones y plazos para su ejecución, mecanismos de seguimiento y evaluación, así como estrategias de trabajo interinstitucional con participación de entidades distritales, municipales, locales y organizaciones gremiales, grupos de vecinos y usuarios. (Decreto 1079 de 2015 artículo 2.3.2.1).

Plan estratégico de seguridad vial:
Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 1079 de 2015 artículo 2.3.2.1)

Política de seguridad y salud en el trabajo:
Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:
1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:
1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.

Programa de salud ocupacional:
En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Ley 1562 de 2012 artículo 1)

Protocolos seguros:
Son todas aquellas acciones de los corresponsables que en tiempos reales en un antes, un durante y un después coadyuvan a la construcción de una cultura deja prevención en ambientes de consumo abusivo, para la maximización del disfrute y la minimización de sus riesgos. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.6.1.2)

Registro:
Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Reglamento de trabajo:
Es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio. (Código Sustantivo del Trabajo artículo 104)

Reintegro laboral:
Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitvidad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2)

Rehabilitación funcional:
Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes. (Ley 1618 de 2013)

Rehabilitación integral:
Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad. (Ley 1618 de 2013)

Seguridad:
(1) Es la característica de un producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico que permite su uso sin mayores posibilidades de causar efectos tóxicos.

Seguridad y Salud en el Trabajo:
Expresión que hace referencia al término "salud ocupacional", que era utilizado antes de la publicación de la Ley 1562 de 2012. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7)

Sistema General de Riesgos Laborales:
Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:
Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones, art. 1)

Telemedicina:
Conforme lo determina el artículo 2° de la Ley 1419 de 2010, esta definición corresponde a la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.
Lo anterior no exime a los prestadores de servicios de salud y a las entidades responsables del pago de tales servicios de su responsabilidad de priorizar la prestación personalizada de servicios de salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Resolución 2654 artículo 3)"

5. SEDE DE TRABAJO

Este contrato será desarrollado en "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA"

6. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

El proceso de planificación para el SG-SST, comienza con un diagnóstico de las condiciones de salud y de trabajo, análisis de la accidentalidad, la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos, la estructuración de la respuesta a las necesidades propias de cada planta, obra y las exigencias del cliente, a partir de esto se definen las prioridades de intervención y termina con la definición de los objetivos concretos y planes de acción para el control de los riesgos prioritarios en la empresa y en cada una de las obras.

La planificación incluye la gestión y control de cualquier cambio que pudiera afectar o tener impacto sobre los peligros y riesgos. La metodología utilizada por Ingeniería y Construcción Palacio Baena S.A, considera la identificación peligros y valoración de riesgos ante cambios de infraestructura, implementación de nuevos sistemas de gestión, nuevos productos o servicios, cambios en los procesos, actividades, materiales y de personal, entre otros

En esta fase, se identifica simultáneamente el nivel de cumplimiento y el establecimiento de planes de acción para asegurar la respuesta positiva a todos los requerimientos legales y otros voluntarios

7. Diagnóstico de las condiciones de trabajo

El diagnostico de condiciones de trabajo se basa principalmente en la identificación de riesgos y valoración de peligros.

Area u Oficio	Factor De Riesgo	Fuente Generadora	No. Expuestos	Consecuencias	Prioridad
	Condiciones de seguridad (trabajo de alturas)	Caída a diferente nivel Golpes por caída de objetos Derrumbe de la estructura		Síndrome del arnés Fracturas Muerte	A
	Locativo	Pisos con diferencia de nivel Orden y aseo instalaciones inseguras		Lesiones del sistema Musculo esquelético Esguinces	M

	Eléctrico	Máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión		Choques eléctricos	M
	Biológico	Picaduras Bacterias Virus		Infecciones Alergias Efectos tóxicos	M
	Trabajo en alturas	Caidas a diferente nivel, golpes.		Fracturas multiples, muerte.	M

A continuación, se presenta un resumen de los riesgos prioritarios del proyecto:

8. Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud

Este aspecto del programa debe incluir una información resumida sobre los riesgos prioritarios de accidentes y enfermedad, por secciones o centros de trabajo, de acuerdo con la información suministrada en la matriz de peligros, las estadísticas de accidentalidad, enfermedad de origen profesional y ausentismo y teniendo en cuenta las percepciones que tienen las personas sobre sus condiciones de trabajo y de salud.

9. Objetivos del SGSST

Garantizar condiciones de trabajo sanas y seguras en las diferentes actividades laborales en el proyecto, "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA" mediante la identificación, evaluación y control de riesgos y la promoción de la salud; evitando la aparición enfermedades laborales y accidentes de trabajo que afecten la integralidad de los trabajadores.
Para el logro de los objetivos propuestos, se ha definido programas de intervención a partir de la valoración de riesgos significativos, los cuales una vez se desarrollan e implementan pasan a formar parte de los controles operacionales o rutinarios.

10. Cronograma de actividades

En el cronograma se indicará la semana en que se va a realizar la actividad propuesta y si por alguna razón, durante la ejecución del proyecto se tiene que reprogramar, se avisara con antelación a la interventoría y a la entidad contratante.

Exámenes médicos de ingreso y periódicos	Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo Con exámenes que se practican para descubrir prematuramente cualquier alteración de la salud de origen laboral, con objeto de hacer una intervención temprana que garantice buenos resultados.	Determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de las evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro de mejorar la calidad de vida de los trabajadores.	- 100% de la población que ingresa, con examen de ingreso - 100% de la población vinculada y laboralmente activa, con examen periódico, según periodicidad definida en el SVE
Exámenes médicos de retiro	evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas	Realizar los exámenes de retiro de acuerdo con los riesgos ocupacionales específicos.	100% de la población desvinculada, con carta de citación a examen de retiro

Implementación y dotación de botiquines	Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la empresa, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar Atención oportuna y satisfactoria a los trabajadores.	Implementar y dotar los botiquines en cada uno de los diferentes centros de trabajo, con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar intervenciones pre hospitalarias.	Implementación de botiquín por centro de trabajo

12.3. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

En este programa deberán quedar plasmadas las medidas a implementar para prevenir, o controlar los riesgos que se puedan generar durante el establecimiento de zonas utilizadas para el resguardo del personal de obra, funcionamiento de oficinas, almacenamiento de herramientas, maquinarias y equipos, acopio de materiales y circulación de peatones.

Objetivo: Garantizar que las instalaciones y campamentos necesarios durante la ejecución del proyecto, cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para asegurar el bienestar de los trabajadores y de la comunidad cercana.

12.3.1 Actividades generadoras de riesgos para los colaboradores

12.4. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN OBRA

Gran parte de los procesos de obra, requieren sustancias químicas peligrosas para cumplir sus propósitos. Esta adquisición de materiales, trae consigo la incorporación de nuevos riesgos laborales que se deben identificar, evaluar y controlar, según las disposiciones legales y normativas que se encuentran vigentes.
Desarrollar prácticas adecuadas en las labores que tiene relación con sustancias químicas peligrosas, las cuales no son eficaces si el recurso humano no tiene los conocimientos previos para llevar a la práctica la forma correcta de ejercer las labores a los riesgos específicos a que están expuestos, por lo tanto, se deben implementar planes de almacenamiento, transporte y manipulación de las sustancias y residuos peligrosos generados en obra para minimizar las pérdidas de los riesgos asociados.

12.4.1. Objetivo

Controlar los riesgos asociados al almacenamiento, transporte y manipulación de las sustancias químicas peligrosas que afectan la salud de los trabajadores.

12.4.2. Impactos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

- Afectación a la salud por manipulación de sustancias químicas peligrosas
- Afectación a la salud por ingerir sustancias químicas peligrosas.
- Incidente o accidente por inadecuada manipulación de sustancias químicas peligrosas en obra.
- Incidente o accidente por inadecuado transporte de sustancias químicas peligrosas en obra.
- Incidente o accidente por inadecuado almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en obra.

12.4.3. Medidas de manejo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

- Dentro del cronograma de capacitaciones, se incluirá el manejo adecuado de los productos químicos y los símbolos de peligrosidad de las sustancias químicas, siempre enfocado a la salud y seguridad del personal.
- Se deberá aplicar el sistema globalmente armonizado para el rotulado y etiquetado de las sustancias químicas peligrosas, garantizando que se realice desde que las sustancias ingresan al proyecto.
- Se garantizará que todos los materiales presentes en obra cuenten con la hoja de seguridad, destacando sus efectos en la salud del personal.
- Se garantizará que el punto de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas cuente con la señalización preventiva e informativa correspondiente.

12.5.2. Implementación y operación del programa

Actividades del Programa	Descripción	Objetivos Generales	Metas
Matriz de identificación de peligros y riesgos	Es una estrategia metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación y valoración de los factores de riesgo existentes en un contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención más convenientes y adecuadas.	Identificar los peligros y riesgos que se presentan en los diferentes procesos de la organización, con el fin de establecer intervenciones que eliminen, sustituyan, controlen o mitiguen los riesgos de la empresa	Identificar los peligros y riesgos de cada uno de los procesos de la empresa

Implementación del procedimiento de entrega de los elementos de protección personal	Es el procedimiento por el cual se garantiza, la selección, entrega, uso y recambio de los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos de cada oficio	Implementar un procedimiento de selección, entrega, uso y recambio de elementos de protección personal acorde a los riesgos que se presentan en cada actividad.	Selección, entrega, uso y recambio de epp a todo el personal expuesto a riesgos
Programa de inducciones y re inducciones	Proceso por el cual la empresa le presenta al trabajador nuevo y antiguo las condiciones que le permitan desarrollar sus cualidades y habilidades para un mejor desempeño.	Brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre sus funciones y las condiciones de seguridad relativas a su oficio	Inducciones al 100% de las personas que ingresan a la empresa. Re inducciones al 100% de la población trabajadora
Demarcación y señalización de	Es el conjunto de estímulos que informa a un	Demarcar y/o señalizar las áreas, puestos	Demarcación y señalización de áreas de trabajo,

Actividades del Programa	**Descripción**	**Objetivos Generales**	**Metas**
áreas y puestos de trabajo	trabajador o a un individuo; acerca de la mejor conducta que debe adoptar ante una circunstancia o situación que conviene resaltar	de trabajo y riesgos, para informar y prevenir sobre los riesgos existentes	riesgos, información, prohibición, prevención.

Procedimiento de actividades de alto riesgo	Son los procedimientos definidos por la organización para la realización segura de actividades de alto riesgo (trabajo en espacios confinados, trabajo en altura)	Definir los procedimientos para en forma segura en las actividades de alto riesgo	Cero accidentes en actividades de alto riesgo
Estándares y ATS	Son pautas de seguridad basadas en el análisis y la ejecución de tareas y oficios	Determinar los estándares y ATS para las actividades u oficios.	Definición de estándares y ATS.

12.6. Programa de Higiene

12.6.1. Objetivos: Identificar, reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasiones enfermedad laboral o perturbación sicofísica.

12.6.2. Implementación y operación

Actividades del Programa	Descripción	Objetivos Generales	Metas
Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológicos	Sistemas de vigilancia para la prevención de enfermedad laboral, a partir de la exposición a riesgos	Implementar junto con el programa de Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial, los programas de	Desarrollo de los sve para la conservación respiratoria, auditivo)

Los indicadores que se presentan en cada programa serán diligenciados al inicio del proyecto y luego de manera mensual. Los formatos serán diligenciados semanal, quincenal o mensual, de acuerdo a las condiciones del proyecto (duración, complejidad y tipología).

13. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

- Realizar diariamente el seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás funciones establecidas en las condiciones de contratación y en el contrato de Interventoría.
- Realizar capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, charlas de 5 minutos y pausas activas.
- Realizar inspecciones de seguridad y reportar las condiciones inseguras y actos inseguros con el fin de implementar las acciones correctivas pertinentes.
- Verificar la señalización y demarcación de zonas en la obra.
- Inspeccionar maquinarias y equipos.
- Realizar inducciones en SST al personal de la obra.
- Entrega de dotación y EPP para el personal que ingresa a la obra.
- Realización de permisos para trabajos en alturas, espacios confinados y trabajos en caliente.

Ingeniero ambiental Socio-ambiental

- Coordinar con los ingenieros de obra y los trabajadores, la elaboración de La matriz de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con el coordinador SST y los ingenieros de obra, los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la obra.
- Gestionar los recursos para cumplir con el programa de seguridad y salud en obra y hacer seguimiento a los indicadores.
- Determinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios de la obra.
- Participar y liderar la investigación de los incidentes de trabajo y calcular las estadísticas de accidentalidad para la toma de decisiones.
- Ejecutar el programa de SST en obra.
- Participar de la implementación y/o desarrollo del SGSST

Trabajadores

- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Conocer, entender y aplicar las políticas del Sistema Integrado de Gestión
- Participar de manera activa y demostrar compromiso con los objetivos del SG-SST
- Participar activamente en la identificación, reporte, control de actos y condiciones inseguros
- Conocer los riesgos inherentes a sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los riesgos y del SG-SST.
- Conocer y aplicar los procedimientos de emergencias.
- Garantizar que su salud sicofísica, sea adecuadas para el desarrollo del trabajo

- Mantenimiento y reparación de ayudas mecánicas, guardas de seguridad y equipos de seguridad.
- Adecuación de puestos de trabajo
- Mejoras en los puestos de trabajo
- Implementación de los SVE.

14. Competencia, formación y toma conciencia

Se tienen identificados los cargos y roles que desarrollan tareas que pueden generar impactos en la salud y seguridad de las personas que trabajan para el proyecto " "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA" y para cada uno se tienen definidas y difundidas las competencias en términos de educación, formación o experiencia adecuada según los peligros y las funciones específicas.
El SG-SST, ha definido un plan de formación, este se realiza en los diferentes centros de trabajo incluyendo las obras administradas por la empresa.
El objetivo es dar respuesta a las necesidades de la empresa en cuanto a la formación en seguridad y salud ocupacional, basado en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud; mediante la realización de capacitaciones a todo el personal según los riesgos a los que están expuestos y las necesidades propias de la obra; buscando disminuir el ausentismo y mejorar las condiciones laborales del trabajador.

Tema	***Evidencias***	***Fecha***	***Asistente***
Preliminar: Inducción sobre procedimientos seguros	Asistencia, registro fotográfico y evaluación de la capacitación.	***Agosto 2023***	Todos los trabajadores
Trabajo. (alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacio confinado)			
Divulgación del Protocolo de Bioseguridad			
• Divulgación plan de Emergencias • Socialización	Asistencia, registro		

este control parte del estudio de viabilizar o implementar los controles más efectivos; sin embargo, a continuación, se presentan una seria de actividades que complementan los controles para evitar riesgos fatales, estos elementos son:

- Análisis de riesgo
- Entrenamiento y autorización para hacer actividades criticas
- Autorización para la ejecución de actividades
- Análisis de seguridad en el trabajo (Parar, Analizar y actuar)
- Inspecciones de seguridad

16.1. Guías y procedimientos de seguridad

Relación de guías y procedimientos de seguridad	
Actividad	**Guía o procedimiento asociado**
Actividades de alto riesgo (Trabajo en altura, trabajos en caliente)	Procedimiento para trabajo críticos
Reporte e Investigación de accidentes de trabajo	Reporte e Investigación de accidentes de trabajo
Entrega de elementos de protección personal	Procedimiento para la entrega y recambio de elementos de protección personal
Identificación de peligros y riesgos	Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos
Identificación de requisitos legales	Procedimiento para la identificación y cumplimiento de requisitos legales

16.2. Normas generales o estándares de seguridad

Relación de normas generales o estándares de seguridad	
1.	ATS Oficios varias cuadrillas
2.	Estándares de seguridad generales para operadores de maquinaria

16.6. Inspecciones

Las inspecciones se realizan con base en los criterios establecidos en el procedimiento para las inspecciones en seguridad y salud en el trabajo, a continuación, se relacionan las inspecciones definidas.

Tipo de Inspección	Responsable	Frecuencia
Inspecciones de almacenamiento de sustancias químicas	Residente SST Responsable SST contratista	Mensual
Inspecciones a transporte de sustancias químicas	Residente SST Responsable SST contratista Sub Copasst	Mensual
Inspección a equipos	Residente SST Responsable SST contratista	Mensual
Inspección de equipos para la atención de emergencias	Residente SST Responsable SST contratista Sub Copasst	Mensual

Tipo de Inspección	Responsable	Frecuencia
Inspección a botiquines	Residente SST Responsable SST contratista	Mensual
Inspección a extintores	Residente SST Responsable SST contratista	Mensual
Inspecciones de utilización y estado de EPP	Residente SST Responsable SST Sub contratista Copasst	Mensual

El resultado de este seguimiento servirá para ajustar y definir las acciones preventivas, correctivas y de mejora según sea el caso.

16.10. Investigación de incidentes, accidentes y de enfermedades de origen profesional

La investigación de incidentes y accidentes de trabajo es parte fundamental del proceso de aseguramiento y prevención de nuevos eventos, es por esta razón que se ha definido un procedimiento para la investigación de estos, la cual parte de la ocurrencia de eventos hasta la toma de medidas de acción para prevenir nuevos eventos; sustentado en la investigación y el aporte del grupo investigador.

Para profundizar en la descripción, se sugiere revisar el procedimiento de investigación de incidentes y casi incidentes.

16.11. Seguimiento y medición indicadores

Los indicadores a implementar serán los indicados por la legislación vigente y que se encuentran establecidos en el SG-SST.

17. PLAN DE CONTINGENCIA

17.1. Objetivo: Establecer un protocolo que permita mitigar y atender las posibles contingencias que se presenten en la ejecución de las diferentes etapas en la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA"

17.2. Alcance: Este protocolo aplica a todo el personal que trabaja bajo el control de la organización en la ejecución de las diferentes etapas en la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA" Identificación y calificación de amenazas

La identificación se realiza basándose en los antecedentes históricos de contingencias en obras similares o en sus alrededores, el recorrido de observación e inspección de las mismas y la zona geográfica donde éstas se encuentran, para identificar eventos que no han sucedido, pero que se pueden presentar.

La calificación se realiza basándose en los criterios y colores definidos en la siguiente tabla:

Fugas		X	Gas	NA	
Caída de alturas	X		Fuente humana por errores en la manipulación de equipos	MEDIA	Se cuenta con coordinador de alturas, líneas de vida, anclajes y equipos de alturas
Terrorismo	X		Zonas críticas de influencia de delincuencia común y grupos al margen de la ley	MEDIA	En la noche se cuenta con vigilancia privada. No existe contingencia a este tipo de eventos. Presencia intermitente de autoridades.
Atentados	X		Zonas críticas de influencia de delincuencia común y grupos al margen de la ley	MEDIA	En la noche se cuenta con vigilancia privada. No existe contingencia a este tipo de eventos. Presencia intermitente de autoridades.
Secuestro	X		Delincuencia Común	MEDIA	No existe contingencia a este tipo de eventos. Pero se encuentra autoridad intermitente cercana a la obra y vigilancia privada en la noche
Asalto, robo, atraco	X		Delincuencia Común	MEDIA	No existe contingencia este tipo de eventos. Pero se encuentra autoridad intermitente cercana a la obra y vigilancia privada en la noche

- Si el evento puede controlarse en el sitio con los recursos disponibles, se activará el Plan de Contingencias y se seguirán las instrucciones impartidas por la Brigada o Comité de Emergencias.
- Si el evento no puede controlarse en el sitio con los recursos disponibles, se reportará el evento a las partes a intervenir Bomberos, Hospitales, Policía y se retirará el personal hacia el Punto de Encuentro.
- Por último, se verificará que el evento este controlado y que los involucrados estén bien.

17.5. Niveles de organización para la contingencia

Nivel directivo: El director y residentes serán las personas responsables de tomar las decisiones administrativas, relacionadas con los recursos físicos, humanos y económicos necesarios para la eficaz ejecución del plan de contingencia.

Nivel técnico, Residente Ambiental, y el residente SST serán las personas responsables de actualizar el plan de contingencia, divulgarlo, coordinar con organismos de socorro la intervención de las contingencias y evaluar los resultados de simulacros de emergencias presentadas.

Grupos de respuesta inmediata: Son las brigadas de emergencias y serán las encargadas de atender la situación propia de las contingencias y atención directa a las personas afectadas.

17.6. Alerta, alarma, evacuación y sitio de encuentro

El sistema que se utilizara en la obra para dar la alerta (señal de preparación ante una posible evacuación) y la alarma (señal que confirma la necesidad de evacuar) serán las siguientes:

SISTEMA	MECANISMO (describir el tipo de equipo o forma como se va a dar la señal de alerta / alarma)
Alerta	Un sólo silbato
Alarma	Un silbato continúo

17.8. Procedimientos operativos en caso de contingencias

EN CASO DE SISMO
Antes
Realice un mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas de la organización. (Oficina administrativa)
Asegure o reubique objetos que se puedan caer como arrumes, libros, entre otros (oficina administrativa)
Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua, de gas, etc. (oficina administrativa)
Identifique los sitios seguros dentro de la edificación y prepárese mentalmente para usarlos en caso de sismo (columnas, vigas, puertas soportadas en columnas) (oficina administrativa)
Mantenga cerradas las cortinas o persianas, evitando así la proyección de vidrios en caso de rompimiento (oficina administrativa)
Realice simulacros de evacuación para evaluar las medidas de autoprotección (oficina administrativa)
Garantice que las estanterías que almacenan sustancias químicas se encuentran empotradas y bien aseguradas (oficina administrativa)
Durante
No salga corriendo, mantenga la calma. El pánico puede ser tan peligroso como el sismo
Apague equipos, maquinaria y sistemas antes de salir (oficina administrativa)
Aléjese de ventanas, lámparas, estanterías y objetos modulares (oficina administrativa)
Bajo techo: Cúbrase debajo de escritorios fuertes para protegerse de caídas de tejas, cielos falsos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros cuadros y cualquier otro objeto que pueda caer, romperse o proyectarse, cuyas características pueden ser pesado y/o cortante. Recuerde que los sistemas de cerradura de las puertas pueden trabarse por el movimiento sísmico (oficina administrativa)
Si usa calzado de tacón alto, debe quitárselo para evitar lesiones
Evite aglomerarse en las puertas de salida (oficina administrativa)
Si se encuentran en espacios abiertos o en la vía pública, busque una zona verde o parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse
En un carro: deténgalo inmediatamente, permaneciendo en el interior o debajo de él si no hay otros carros en movimiento
Cerca de ríos o quebradas: aléjese de las orillas y busque refugio en un sitio alto
Después
Revise el estado de vigas y columnas (oficina administrativa)

Inspeccionar el estado de las áreas de trabajo, para ver si se puede reiniciar el trabajo o si es necesario hacer evaluaciones con especialistas.
Evaluar el volumen de agua que fluye por el cauce del río o quebrada, porque si hay una disminución drástica, es posible que se esté presentando un represamiento aguas arriba, con posibilidades de ocasionar avalanchas mayores.
EN CASO DE DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS O FLUIDOS CORPORALES (Secuenta con un plan de emergencias para el manejo de derrame y el transporte de sustancias químicas)
Antes
Kit anti derrames (arena o aserrín sueltos o envueltos en geotextil, pala, señalización, extintor, EPP según el tipo de sustancia)
Tarjetas de emergencias
Estándar de almacenamiento
Durante
Delimite el área del derrame con la cinta o los conos reflectivos para restringir el paso
Coloque barreras de contención con cordones de arena o aserrín para evitar extensión del derrame.
Utilice los elementos de protección personal adecuados para la manipulación de las sustancias derramadas
Cubra toda la parte liquida con el material absorbente hasta que observe que no hay más liquido suelto
Recoja todo el material contaminado (materiales, suelo, etc.) y deposítelo en una bolsa plástica gruesa, costal o recipiente plástico. Identifíquelo como residuo peligroso.
Después
Si es posible recuperé parte de la sustancia y que tenga opción de reutilizar normalmente
Reemplace o recupere los elementos del kit anti derrames que fueron usados
Almacene temporalmente los residuos peligrosos en el cuarto destinado para tal fin. Posteriormente haga disposición final con una Empresa con Licencia Ambiental vigente, solicite certificado de disposición final del residuo. El certificado original se debe enviar al Departamento de Gestión.
EN CASO DE INCENDIO
Antes
Conocer las normas de seguridad para evitar incendios
Conocer la ubicación de los extintores en su sitio de trabajo y aprender su uso correcto, además identificar los hidrantes y puertas de salida
En las zonas de almacenamiento de sustancias químicas evite hacer chispas, encender fósforos o cualquier fuente de ignición
Sea cuidadoso en el manejo de los equipos eléctricos; informe sobre las instalaciones eléctricas defectuosas o deterioradas

Cortar toda posible fuente de ignición. No accionar interruptores eléctricos
5Sofocar cualquier llama abierta que exista en las inmediaciones
Después
El Residente SST dará instrucciones de inspeccionar el estado de las áreas de trabajo, para ver si se puede reiniciar el trabajo o si es necesario hacer evaluaciones con especialistas.
El Residente SST determinará cuando el área se considerará segura para retornar a las actividades normales y hará un informe al COE
El Residente SST realizará reunión de retroalimentación con el COE.
EN CASO DE FALLA ESTRUCTURAL
Antes
Estar atentos al comportamiento de la estructura a intervenir o intervenida
Reporte de forma inmediata en caso tal de escuchar ruidos o movimientos a normales en la estructura a intervenir o intervenida
Mantenga libre la ruta de evacuación y punto de encuentro en caso tal de una evacuación súbita
Durante
Active la alarma de forma rápida para que el personal evacue al punto de encuentro
Asuma el mando de la situación
Mantenga la calma, asegura el área y aislé las personas que están cercanas y espera que llegue la ayuda
Realice aseguramiento de la escena, identificación de afectados y no olvide señalizar el área
Active la cadena de llamadas para que inicien labores de rescate en caso tal que se requiera.
Continúe evaluando la situación, mantenga el área aislada y esté alerta y aléjese de estructuras que se puedan derrumbar
Después
Evalué la estructura con personal especializado para determinar el nivel de riesgo y determinar si las actividades continúan o se cancelan totalmente.
Reunión con el personal especializado de evaluación de riesgos para tener los detalles del evento
Se continua o se para totalmente la actividad
EN CASO DE CAIDA DE ALTURAS
Antes
El coordinador de trabajo en alturas realizar el respectivo permiso para este fin y la verificación de equipos

Observe rápidamente a su alrededor para detectar elementos que no sean suyos o no le sean conocidos. Si los descubre o encuentra personas sospechosas, notifíquelo inmediatamente al escuadrón Antiexplosivos y realice la notificación interna de evacuación si es el caso
No mueva ningún objeto y no permita el acceso a la zona considerada como sospechosa
Después
Poner denuncia a autoridades competentes
Informar a la organización y compañeros
Evaluar las causas del incidente y las pérdidas
EN CASO DE SECUESTRO
Antes
Evite hablar con desconocidos de dinero u objetos de valor que sean de propios
Mantenga un perfil bajo
Desconfiar de personas desconocidas
No recibir comidas u objetos de personas extrañas
Mostrar seguridad en sus actos
Durante
Mantener la calma, bajar la mirada y obedecer
Escuchar al ladrón, hablarle y prevenirle de cualquier movimiento
Observar detalles
No realizar movimientos que asusten al delincuente y por ende coloquen en riesgo su integridad física
Después
Poner denuncia a autoridades competentes (GAULA)
Informar a la organización y compañeros
Evaluar las causas del incidente y las pérdidas
EN CASO DE ASALTO, ROBO, ATRACO
Antes
Ante el riesgo de ser víctima de un asalto, es preciso prepararse psicológica y mentalmente para enfrentar dicha eventualidad
Mantenga un perfil bajo
Desconfiar de personas desconocidas
No recibir comidas u objetos de personas extrañas
Mostrar seguridad en sus actos
Estar atentos a movimientos sospechosos
Estar pendientes siempre de riesgos

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

Este formulario debe ser diligenciado mensualmente, resume las principales actividades realizadas durante el período que deben ser reportados a la Interventoria.

Las cifras presentadas en este informe deben incluir a los trabajadores de los subcontratistas.

CONTRATO DE OBRA No: IP-021-2023
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona abajo en el municipio de Granada-Antioquia
INTERVENTOR: INNOVA GLOBAL S.A.S
PERÍODO:
FECHA DEL INFORME: 19 de septiembre 2023
RESPONSABLE: Yesenia Ossa Jiménez

1. Describa material educativo elaborado o distribuido en el período (normas y estándares, manuales, cartillas).

Durandarte este periodo se expone y da a conocer al personal en general por medio de charla sobre:

- Roles y responsabilidades
- Plan de emergencia
- Reglamento
- Políticas
- Actividades a realizar

2. Describa las actividades de Higiene, Medicina y de Seguridad ejecutadas en el período

- Se realiza la respectiva revisión y verificación de las afiliaciones a seguridad social de todos los empleados contratistas, subcontratistas entre otros.
- Se verifica que el personal cuente con alimentación e hidratación adecuada en dicha obra durante la jornada laboral.
- Se hace una debida inspección de la obra para verificar que cuenta con unidades sanitarias en buenas condiciones y facilidad de acceso.

3. Describa las principales recomendaciones derivadas de las inspecciones de seguridad.

- Se recomienda un buen adecuamiento del cierre perimetral para poder brindar una mayor seguridad a los infantes que asisten a la institución Educativa, eso permite un ingreso y salida más seguro para ellos.
- Es recomendable realizar un adecuado almacenamiento de los materiales ya retirados con su respectiva señalización, para evitar y controlar algún tipo de accidente.
- Es importante que todo el personal en general cuente con todos los elementos de protección personal EPP (casco, botas de seguridad, guantes, tapa oídos entre otros).
- Se debe realizar la respectiva señalización total de la obra para visualización de la comunidad, trabajadores y visitantes, donde se dé a conocer y entender los tipos de peligros, restricciones, advertencias y cuidados al tener en el momento de desplazarse o movilizarse por esta.